



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

12 ABR. 2021

Bogotá D. C., _____

Rad. No. 005-2019-00198-00

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de **COSTAS** efectuada por la Secretaría del Despacho (fl. 74), el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$4.032.890,00, M/cte. (Art. 366 del C. G. del P.).

Igualmente, el apoderado judicial de la parte actora deberá tener en cuenta el informe secretarial que milita a folio 71, en el que se indica que no se han encontrado títulos asociados.

De la liquidación de crédito presentada por la parte actora, por secretaría procédase a correr el respectivo traslado en la forma prevista en el artículo 110 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTIANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 20

Fijado hoy 11 3 ABR. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria